REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. (REFRISA)"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de " REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. (REFRISA), se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de marzo de 1985, ante ela Notaria Décima del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de - García, ha sido paprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-1-1-00835 de abril 26 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.012 LdeI el 13 de agosto de 1985

2.- OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes - mencionada: el señor Luis Jervis Arcilla., casado, en su calidad de Gerente General. De nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en - esta ciudad.-

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'500'000'oo con lo cual queda elevado a la suma de - S/. 6'000'000'oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/por numerario S/. 1'784.000.oo; por compensación de créditos S/. 1'000'000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'716.000.oo.

5.- NOMINA DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES.- la nómina de los socios suscriptores es la siguiente: señores Rodrigo Cevallos Salvador y Luis Jervis Arcila.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales , el que dirá " El - capital de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000'000'oo) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas e - indivisibles de un mil sucres(S/. 1.000.oo) cada una. Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria : Artículo décimo segundo: literal d) Necesitará autorización del Presidente para adquirir, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la compañía y celebrar todo acto o contrato cuyo valor exceda de la suma equivalente el capital social (Artículo que trata del [illegible].

Guayaquil, septiembre 30 de 1985

eac

Jrs

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas diez centímetros en el periodico de mayor circulación de la ciudad de .....